



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, SÁBADOS Y DOMINGOS.—PRECIO DE SUSCRICION 20 PESETAS AL AÑO.

SECCION TERCERA.

BENEFICENCIA PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

La M. I. Comisión de Beneficencia, competentemente autorizada por la Provincial, saca á pública subasta el suministro de 6.500 metros de lienzo crema para sábanas, 800 metros lienzo crema para almohadas y 5.700 metros lienzo blanco para camisas, con destino al Hospital provincial de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza.

El lienzo crema deberá ser de 77 centímetros de ancho con 10 hilos en cuarto de pulgada, fabricado con hilaza núm. 16, lino puro, calidad extra.

El lienzo blanco de 77 centímetros de ancho con 11 hilos en cuarto de pulgada, fabricado con hilaza de hilo puro de la mejor clase, núm. 22, urdimbre y trama.

Se fija el precio de cada metro de lienzo en una peseta 22 céntimos, que servirá de tipo en baja para la subasta.

Las demás condiciones constan en el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría del Hospital.

La subasta tendrá lugar el día 25 de Octubre actual á las nueve y media de la mañana en el salon de sesiones, situado en la planta baja del referido Hospital, y la presidirá la M. I. Comisión de Beneficencia.

Las proposiciones deberán venir arregladas al modelo que se publica á continuacion y en pliego cerrado, siendo indispensable para presentarlas que los licitadores acompañen á las mismas el documento que acredite haber consignado en la Depositaria del Hospital 317'20 pesetas, equivalente al 2 por 100 del precio máximo fijado como tipo.

En el caso de presentarse dos ó más proposiciones iguales, siendo las más beneficiosas, se abrirá en el acto licitacion oral entre sus autores, y la adjudicacion se verificará á favor del que ofrezca mayor ventaja.

Zaragoza 14 de Octubre de 1872.—El Presidente, Mariano Perez Baerla.—Ramon Maria, Urgellés, Secretario.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., habitante en la calle de....., núm....., enterado del anuncio inserto en los periódicos y del pliego de condiciones para la subasta de 13.000 metros lienzo con destino al Hospital de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza, se compromete á entregar el expresado género por la cantidad de..... cada metro.

Acompaña á esta proposicion el documento que acredita haber consignado en la Depositaria del Hospital 317 pesetas 20 céntimos como fianza provisional.



BENEFICENCIA PROVINCIAL.

La M. I. Comisión de Beneficencia, competentemente autorizada por la Provincial, saca á pública subasta el suministro de garbanzos, arroz, judías y otros artículos que son necesarios para el abasto en el Hospital de Nuestra Señora de Gracia y Casa Hospicio de Misericordia de esta ciudad hasta el 30 de Junio de 1873, bajo los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría-Contaduría del mismo Hospital.

ARTÍCULOS QUE SE SUBASTAN.			PRECIO máximo que se fija como tipo.		2 POR 100 de su importe.
			Pesetas. Cs.		Pesetas. Cs.
1.º	Garbanzos.....	Kilógramos.	45.000	Un kilómetro...	0'64 57'60
2.º	Judías.....	»	32.000	»	0'42 268'80
3.º	Arroz.....	»	38.000	»	0'54 410'40
4.º	Trigo.....	Hectólitros..	2.000	Un hectómetro...	19'44 777'60
5.º	Gallinas.....	Número.....	1.200	Una gallina.....	2'06 49'44
6.º	Azúcar.....	Kilógramos.	4.000	Un kilómetro...	1'02 81'60
7.º	Fideos de segunda.....	»	3.000	»	0'59 35'40
8.º	Fideos de tercera.....	»	3.500	»	0'49 34'30
9.º	Tecino salado.....	»	6.400	»	1'84 235'52
10.	Carbon.....	»	10.000	Cien kilómetro.	11'00 22'00
11.	Leña recia de olivo.....	»	100.000	»	3'00 60'00

Se verificará una subasta para cada uno de los artículos citados á la baja de los tipos mencionados, y las proposiciones deberán venir arregladas al modelo que se publica á continuación y en pliego cerrado, siendo indispensable para presentarlas que los licitadores acompañen á las mismas el documento que acredite haber consignado en la Depositaria del Hospital de Nuestra Señora de Gracia la cantidad que determina la última casilla, como equivalente al 2 por 100 del precio máximo fijado como tipo.

Las subastas tendrán lugar el día 25 de Octubre actual de las diez de la mañana en adelante en el salon de sesiones, situado en la planta baja del Hospital, y las presidirá la M. I. Comisión de Beneficencia.

En el caso de presentarse dos ó más proposiciones iguales, siendo las más beneficiosas, se abrirá licitación oral entre sus autores, y la adjudicación se verificará en el acto á favor del que ofrezca mayor ventaja.

Zaragoza 14 de Octubre de 1872.—El Presidente, Mariano Perez Baerla.—Ramon Maria Urgellés, Secretario.

MODELO DE PROPOSICION.

D. N. N.º, vecino de....., habitante en la calle de....., número....., enterado del anuncio inserto en los periódicos y del pliego de condiciones para la subasta de..... (aquí expresará el artículo que desea contratar) ó los que se necesitan en el Hospital de Nuestra Señora de Gracia, Inclusa y Casa Hospicio de Misericordia de esta capital hasta el 30 de Junio de 1873, se compromete á entregar el expresado artículo, sujetándose en todo á dichas condiciones, por la cantidad de..... (en letra.)

Acompaña á esta proposicion el documento que acredita haber consignado en la Depositaria del Hospital pesetas como fianza provisional.

SECCION QUINTA.

JUNTA DE ADMINISTRACION MILITAR DE ARAGON.

Conviene para el mejor servicio del ejército el hacer los ensayos oportunos respecto a la adopción del crin vegetal para el relleno de la cama militar en sustitución de las materias que hoy se usan con el mismo objeto, se invita a los labradores ó cocheros que tengan el citado crin ó cualquiera otro artículo análogo, se sirvan presentar muestras de ello en la Intendencia militar de este distrito hasta fin del presente mes, con una aplicación de sus cualidades, y los demás datos que puedan servir para ilustrar debidamente este asunto.

Zaragoza 9 de Octubre de 1872.—Por acuerdo de la Junta, El Comisario de Guerra Secretario, Nicolás Lambán.

SECCION SEXTA.

El repartimiento general para cubrir el presupuesto municipal de este pueblo estará expuesto al público en la Secretaría de Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales se recibirán cuantas reclamaciones sean presentadas contra la validez del mismo.

Villamayor 11 de Octubre de 1872.—El Alcalde, Mateo Roche.

El repartimiento municipal y provincial de esta villa, correspondiente al año económico de 1872 á 1873, se halla de manifiesto en la Secretaría por término de ocho días.

Villanueva del Huerva 10 de Octubre de 1872.—El Alcalde, Manuel Nayarro.—D. S. O, el Secretario, Vicente Delgado.

El reparto provincial y municipal de esta villa, correspondiente al año económico de 1872 al 73, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el 12 al 20 del corriente mes para conocimiento de los vecinos y terratenientes.

Lo que se anuncia a los efectos que están prevenidos.

Mequinzena 9 de Octubre de 1872.—El Alcalde, José Gimeno.

SECCION SÉTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar.

D. Salvador Romero, Juez de primera instancia del distrito del Pilar.

Hago saber: Que para pago de acreedores se vendé a saber:

Un olivar llamado de Llored, sito en términos de esta ciudad y su partida llamada de Romarera, de cahiz y medio de extensión, equivalente a setenta y una áreas, setenta y cinco centiáreas, confrontante al Norte con otro de D. Mariano Rubio, al Sud con acequia que le riega, al Este con olivar de D. Manuel Rubio y al Oeste con otro de D. José Rubio, y camino de herederos: tasado en dos mil ochocientos cincuenta pesetas, y en cuatrocientas la cosecha, formando un total de tres mil doscientas cincuenta pesetas.

Quien quiera comprarlo se presentará en la Sala de audiencias de este Juzgado el día veinticuatro de los corrientes, su hora de las once de la mañana que para su remate se ha señalado.

Dado en Zaragoza a tres de Octubre de mil ochocientos setenta y dos.—Salvador Romero.—Por mandado de S. S., Mariano Badia.

Montalban.

D. Dionisio Lahoz, Juez municipal de esta villa de Montalban y ejerciente la jurisdicción de primera instancia de la misma y su partido.

Por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo a Ramón Pérez vecino de la ciudad de Zaragoza, conocido por el Bolsas, de cuarenta y dos años de edad, estatura un metro ochocientos milímetros, cara delgada, gasta bigote, pelo negro, viste pantalon negro de paño fino, chaqueta larga de la misma clase de tela que la del pantalon, alpargatas negras cerradas y sombrero hongo de gró, para que en el término de nueve días comparezca en este Juzgado con el fin de recibirle indagatoria y contestar a los cargos que le resultan en causa que contra el mismo y otro se sigue sobre robo de un caballo a D. Agustin Muniesa de Alcaine, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde, parándole el perjuicio consiguiente. Dado en Montalban a cinco de Octubre de mil ochocientos setenta y dos.—Dionisio Lahoz.—De orden de S. S., Pedro Esteban.

SECCION SETIMA

En nombre de S. M. D. Amadeo I por la gracia de Dios y la voluntad nacional Rey de España, D. Faustino Oneca, Juez de primera instancia de Sos y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Felipe Bediel, conocido por el Francés, vecino de Zaragoza y habitante en la calle de Bayeu, número cuatro, para que en el término de nueve días comparezca en este Juzgado á prestar declaración en causa pendiente en virtud de denuncia hecha por D. Francisco Cubillos sobre malversacion de caudales; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Sos a ocho de Octubre de mil ochocientos setenta y dos.—Faustino Oneca.—Por su mandado, Francisco Sanz.

La Almunia.

D. Luis del Campo, Juez de primera instancia de La Almunia y su partido.

Por el presente mi único edicto, y término de treinta días, cito, llamo y emplazo á Pablo Lomba y Lon, natural y vecino de Muniesa, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en este Juzgado á oír una notificación del auto confiríéndole traslado de la causa que se le sigue sobre lesiones á Justo Tena, vecino de La Muela; pues no haciéndolo le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en La Almunia á nueve de Octubre de mil ochocientos setenta y dos.—Luis del Campo.—D. S. O., Francisco Lucía.

Calamocha.

D. José Alvarez Cid, Juez de primera instancia de la villa de Calamocha y su partido.

Par el presente tercero y último edicto cito, llamo y emplazo á Manuel Pellejero, vecino de Báguena, para que en el improrrogable término de nueve días se presente en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan contra el mismo en causa contra D. Miguel Pescador; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Calamocha á once de Octubre de mil ochocientos setenta y dos.—José Alvarez Cid.—D. S. O., Mariano Lope.

Belchite.

D. Antonio Font, Juez municipal de la villa de Belchite, ejerciente la jurisdicción de primera instancia de la misma y su partido en ausencia del que lo desempeñaba en comisión.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Antonio Ibañez, contra quien me hallo instruyendo causa que se le sigue por fuga de estas cárceles, para

que dentro de los nueve días, contados desde la publicación de este edicto, comparezca en las mismas ó en la Sala audiencia de este Juzgado; pues de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar, pues así se halla acordado en providencia dictada en la misma. Dado en Belchite á once de Octubre de mil ochocientos setenta y dos.—Antonio Font.—Ante mí, Lorenzo Mongay.

Señas del fugado.

Edad treinta y cuatro años, estatura alta, estado casado, cara regular, barba poblada, nariz regular, pelo negro, ojos id.; vestia pantalon de lanilla claro y chaqueta tambien de color claro, alpargata negra cerrada, y llevaba gorra.

ANUNCIOS.

La Sociedad minera *Buen deseo*, 1.^a de Almazán, celebrará Junta general de accionistas el día 4 de Noviembre del corriente año en la villa del mismo Almazán, provincia de Soria.

El Presidente, D. Antonio Lopez, dará razon del sitio y hora; y al mismo podrán dirigirse proposiciones sobre arriendo ó compra de la mina *Nuestra Señora de la Peña*, que beneficia, sita en término del pueblo de Peñalcazar, de la misma provincia.—El Presidente, Antonio Lopez.

Se arriendan los pastos de varias dehesas que el Excmo. Sr. Marqués de Monistrol posee en el monte de Sástago para la próxima invernada desde 1.^o de Noviembre al 3 de Mayo. La subasta se celebrará el 22 del corriente á las diez de la mañana en Zaragoza, Coso, 56, entresuelo, derecha bajo el pliego de condiciones que en dicha casa se manifestará, rematándose, siendo admisibles las proposiciones, en favor del más beneficioso postor. (1)

Las yerbas de los acampos Perdiguerras y Calveras, sitios en Pina, se arriendan por un año ó invernada desde 1.^o de Noviembre al 3 de Mayo, mediante subasta que se verificará el 22 del corriente á las diez de la mañana en la administracion del Excmo. Sr. Marqués de Monistrol, en Zaragoza, Coso, 56, entresuelo, derecha, rematándose, siendo admisibles las proposiciones, en favor del más ventajoso postor. (1)